



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA**  
*Secretaría*

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,  
Compulsa la siguiente,**

**COPIA**

**"ACTA NÚMERO 036**  
**"(25 de mayo de 2017)**

**"SALA PLENA ORDINARIA**

**"PRÉSIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA  
"DOCTORA JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA**

"....

=====

**"SALA PLENA ORDINARIA**

"Hoy jueves veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados: "....

".....  
**"QUORUM**

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario para este fin es de diez Magistrados (Art. 13 del acuerdo 108 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura).

"....

**"3.- NOMBRAMIENTO POR LICENCIA DE ENFERMEDAD  
"JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
"A partir de la fecha. -**

"El Secretario INFORMA lo siguiente:

"Que la doctora **MARÍA DORIS BARRETO REYES**, Jueza Cuarta Penal Municipal de Ibagué, se encuentra hospitalizada en la Clínica Tolima de esta ciudad, desde el 21 de mayo de 2017.

"Que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 022 de mayo 25 de 2017, le concedió licencia remunerada por enfermedad a partir del día citado, y *"por el término de la incapacidad que le otorguen a la salida del centro hospitalario"*.

**"POSTULACIÓN**

"La Sala postula al doctor **MILLER OCTALIVAR VALBUENA TAPIAS**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como Juez Cuarto Penal Municipal de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD, a partir de la fecha y *"por el término de la incapacidad que le otorguen a la salida del centro hospitalario"* a la titular de ese despacho doctora **MARÍA DORIS BARRETO REYES**; nombramiento que se hace extensivo a las prórrogas de la licencia, si las hubiere.

"Comuníquesele la designación y si acepta se le dará posesión una vez sea confirmado en el cargo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**  
**IBAGUÉ TOLIMA**  
*Secretaría*

"El doctor VALBUENA TAPIAS, no tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"Se deja constancia de lo siguiente:

"Que el Decreto 2943 del 17 de diciembre de 2013, en su artículo 1º, modificó el párrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual quedó así: "Parágrafo 1º. En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente".

"Que este nombramiento no se hizo con anterioridad porque la certificación donde consta la hospitalización de la funcionaria, fue reportada al Tribunal ayer miércoles 24 de mayo de 2017, hora 5:00 p.m. y en horas de la mañana de hoy jueves 25 de mayo, la Sala de Gobierno se pronunció sobre la licencia remunerada por enfermedad.

"....

"En consecuencia, la Presidente siendo las 11:55 a.m., declara terminada la sesión.

**(FDO.) "JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA**

"Presidente.

**(FDO.) "FREDY CADENA RONDÓN**

"Secretario.

**La anterior es fiel transcripción de su original.**

Ibagué, martes seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

  
**FREDY CADENA RONDÓN**

Secretario.